



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dip. Martha Garay Cadena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES A REGULAR LA ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL USO DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN Y A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS A ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA COLECTIVIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS USUARIOS DE LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA A FIN DE QUE LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN, LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS QUE OFERTEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS, SEAN ACCESIBLES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL E INTELLECTUAL O MENTAL, ADOPTANDO EL USO DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA Y AUDIO EXPLICATIVOS EN LENGUAJE SENCILLO. IGUALMENTE, QUE SE BRINDE LA ALTERNATIVA DE ATENCIÓN POR VIDEOCONFERENCIA EN LENGUA DE SEÑAS MEXICANA CUANDO SE OFREZCAN SERVICIOS POR TELÉFONO, A CARGO DE LOS DIPUTADOS MARTHA GARAY CADENA, RENE JUAREZ CISNEROS Y OTROS INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Los que suscriben, Martha Garay Cadena, Rene Juárez Cisneros, Brasil Alberto Acosta Peña, María Ester Alonzo Morales, Ivonne Liliana Álvarez García, Frinné Azuara Yarzabal, Laura Barrera Fortoul, Lenin Nelson Campos Córdova, Juan José Canul Pérez, Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán, Fernando Donato De las Fuentes Hernández, Margarita Flores Sánchez, Fernando Galindo Favela, Norma Guel Saldívar, Ana Lilia Herrera Anzaldo, Anilú Ingram Vallines, Cynthia Iliana López Castro, Benito Medina Herrera, Rubén Ignacio Moreira Valdez, Ernesto Javier Nemer Alvarez, Hortensia María Luisa Noroña Quezada, Enrique Ochoa Reza, Juan Ortiz Guarneros, Claudia Pastor Badilla, Soraya Pérez Munguía, Ximena Puente De La Mora, Ma. Sara Rocha Medina, Mariana Rodríguez Mier Y Terán, María Lucero Saldaña Pérez, Lourdes Erika Sánchez Martínez, Dulce María Sauri Riancho, Pedro Pablo Treviño Villarreal, Marcela Guillermina Velasco González, Alfredo Villegas Arreola, Héctor Yunes Landa y Eduardo Zarzosa Sánchez, Diputados Federal de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión e



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

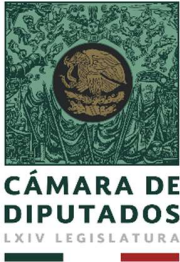
Dip. Martha Garay Cadena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES A REGULAR LA ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL USO DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN Y A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS A ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA COLECTIVIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS USUARIOS DE LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA A FIN DE QUE LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN, LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS QUE OFERTEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS, SEAN ACCESIBLES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL E INTELLECTUAL O MENTAL.

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 6 numeral 1 fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, 79, numeral 2 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de Comisión Política Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a regular la accesibilidad de la información y el uso de medios alternativos de comunicación y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a asumir la representación de la colectividad de Personas con Discapacidad y de los Usuarios de la Lengua de Señas Mexicana a fin de que los contratos de adhesión, los productos y servicios financieros que oferten las Entidades Financieras, sean accesibles para las Personas con Discapacidad Sensorial e Intelectual o Mental, adoptando el uso de Lengua de Señas Mexicana y audio explicativos en lenguaje sencillo. Igualmente, que se brinde la alternativa de atención por videoconferencia en Lengua de Señas Mexicana cuando se ofrezcan servicios por teléfono, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

- I. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía técnica y facultades ejecutivas en los términos de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que tiene como principal función supervisar y regular a las



Dip. Martha Garay Cadena

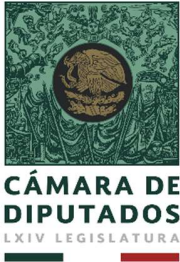
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES A REGULAR LA ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL USO DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN Y A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS A ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA COLECTIVIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS USUARIOS DE LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA A FIN DE QUE LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN, LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS QUE OFERTEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS, SEAN ACCESIBLES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL E INTELLECTUAL O MENTAL.

entidades integrantes del Sistema Financiero Mexicano, a fin de procurar su estabilidad, correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo de dicho sistema, todo en protección de los intereses de los usuarios.

La Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Ley de la CNBV), en su faculta a esta institución para que las entidades cumplan debida y eficazmente las operaciones y servicios, en los términos y condiciones concertados, con los usuarios de servicios financieros. Igualmente, debe emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que esta y las demás leyes le otorgan y para el eficaz cumplimiento de las mismas y de las disposiciones que con base en ellas se expidan.

- II. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objetivo prioritario procurar la equidad en las relaciones entre los Usuarios y las Instituciones Financieras, otorgando a los primeros elementos para fortalecer la seguridad jurídica en las operaciones que realicen y en las relaciones que establezcan con las segundas.

Las Facultades de esta institución se encuentran reguladas en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros (Ley de Defensa de los Usuarios). En su artículo quinto, establece que el objeto de la Comisión es promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los Usuarios frente a las Instituciones Financieras, arbitrar sus diferencias de manera imparcial y proveer a la equidad en las relaciones entre éstos; así como supervisar y regular de conformidad con lo previsto en las leyes relativas al sistema financiero, a las Instituciones Financieras, a fin de procurar la protección de los intereses de los Usuarios.



Dip. Martha Garay Cadena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES A REGULAR LA ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL USO DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN Y A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS A ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA COLECTIVIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS USUARIOS DE LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA A FIN DE QUE LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN, LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS QUE OFERTEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS, SEAN ACCESIBLES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL E INTELLECTUAL O MENTAL.

- III. La CONDUSEF está facultada por la fracción V. Bis del artículo 11 de la Ley de defensa de los usuarios, para que pueda ejercitar la acción colectiva o asumir la representación de la colectividad de conformidad con lo dispuesto en el Libro Quinto del Código Federal de Procedimientos Civiles, cuando se realicen actos, hechos u omisiones que vulneren los derechos e intereses de una colectividad de Usuarios. Igualmente, en las fracciones XIV y XVI del mismo artículo, se establecen facultades respecto a la información que debe proporcionar la Comisión a los Usuarios y sobre la situación de los servicios que prestan las Instituciones Financieras.
- IV. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (la Convención) establece en su artículo 12 el Igual reconocimiento como persona ante la ley y en el numeral 5 en particular, señala el derecho a controlar sus propios asuntos económicos. También reconoce en el artículo 9 como derecho a la accesibilidad, la información y las comunicaciones.

Igualmente, en su preámbulo reconoce la importancia de la accesibilidad a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El Estado Mexicano es parte en la Convención; que fue firmada por el Ejecutivo y aprobada por el Senado de la República y publicada en el Diario Oficial de la Federación en Mayo de 2008.

- V. La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD), retoma los derechos que se detallan en la consideración anterior y establece como principio de la Ley la accesibilidad y obliga a la observancia de a las dependencias, entidades paraestatales y órganos desconcentrados de la Administración Pública



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dip. Martha Garay Cadena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES A REGULAR LA ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL USO DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN Y A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS A ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA COLECTIVIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS USUARIOS DE LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA A FIN DE QUE LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN, LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS QUE OFERTEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS, SEAN ACCESIBLES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL E INTELLECTUAL O MENTAL.

Federal, organismos constitucionales autónomos, Poder Legislativo, Poder Judicial, el Consejo, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como a las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios a las personas con discapacidad.

- VI. La LGIPD establece que la Lengua de Señas Mexicana (LSM) es oficialmente una lengua nacional y que forma parte del patrimonio lingüístico con que cuenta la nación mexicana. También reconoce el Sistema Braille y los modos, medios y formatos de comunicación accesibles para personas con discapacidad, como parte de la diversidad de medios alternativos de comunicación para las personas con discapacidad.
- VII. El Estado Mexicano, en sus tres niveles de gobierno, hace uso del sistema financiero para la dispersión de los recursos destinados a fortalecer económicamente a Personas con Discapacidad y Adultas Mayores; así como para otros programas dirigidos a grupos en vulnerabilidad del que pueden ser beneficiarios estos grupos sociales.

En la realidad, las personas con alguna discapacidad sensorial, intelectual o mental, han encontrado barreras en la información y en la comunicación que ha vulnerado sus derechos, tanto para el ejercicio de los beneficios sociales, como en el acceso al sistema financiero. En el análisis y derivado de entrevistas con beneficiarios, especialmente de la Comunidad de Sordos, pudimos detectar discriminaciones pasivas, por omisión, que limitan su libertad y que no requieren de mayores ajustes razonables para solventarlas.

- VIII. Las Entidades Financieras, deben entenderse como lo establece el artículo 3º de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios: las instituciones de crédito, las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas y no reguladas,



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Dip. Martha Garay Cadena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES A REGULAR LA ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL USO DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN Y A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS A ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA COLECTIVIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS USUARIOS DE LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA A FIN DE QUE LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN, LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS QUE OFERTEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS, SEAN ACCESIBLES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL E INTELLECTUAL O MENTAL.

las sociedades financieras populares, a las sociedades financieras comunitarias, a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, las entidades financieras que actúen como fiduciarias en fideicomisos que otorguen crédito, préstamo o financiamiento al público, las uniones de crédito y las instituciones de tecnología financiera.

El Sistema Financiero, debe comprender que la accesibilidad de la información y el derecho a comunicación de las Personas con Discapacidad, tiene un doble componente. **En primer lugar es una obligación** de las instituciones frente a los usuarios o clientes, pues están obligados a la **accesibilidad, inclusión y a la no discriminación**, especialmente para las instituciones que se encargan de dispersar recursos de programas sociales. **En segundo lugar, debe entenderse como un derecho a la comunicación** de un segmento de mercado con necesidades especiales, que equivale hasta el 7% de la población, según cifras del INEGI y por lo tanto, son un sector de usuarios/clientes, que deben contar con alternativas dentro del mercado para acceder al sistema financiero y el Estado garantizar la oferta y competencia entre Entidades Financieras para este sector social que requiere de esquemas de comunicación alternativa.

Adicionalmente, la LSM se estima es utilizada como lengua madre por más de un millón de personas, entre personas sordas, hijos y familiares oyentes de personas sordas que aprendieron esta Lengua antes que el español y es su primer idioma.

- IX. Que por lo arriba expuesto, las Personas con Discapacidad Sensorial, Intelectual y/o Mental, tienen el derecho a la accesibilidad de la información y a la comunicación en LSM o a través de medios alternativos que les permitan el ejercicio de su igual reconocimiento ante la ley y de control de sus bienes y recursos económicos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dip. Martha Garay Cadena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES A REGULAR LA ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL USO DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN Y A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS A ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA COLECTIVIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS USUARIOS DE LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA A FIN DE QUE LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN, LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS QUE OFERTEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS, SEAN ACCESIBLES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL E INTELLECTUAL O MENTAL.

Las medidas que se exhorta a la CNBV y a la CONDUSEF, consisten en:

- a. Que la CNBV incluya en la regulación de las Entidades Financieras la accesibilidad de la información y el uso de la Lengua de Señas Mexicana y medios alternativos de comunicación. Especialmente a aquellas que dispersen recursos de programas sociales.
- b. Que la CNBV incluya en la regulación de las Entidades Financieras, la obligación de proporcionar los contratos de adhesión, de productos y servicios, en Lengua de Señas Mexicana y en audios descriptivos de lenguaje fácil, para las Personas con Discapacidad que así los requieran.
- c. Que la CONDUSEF asuma como una colectividad de usuarios/clientes a las colectividades de Personas con Discapacidad y de los Usuarios de la Lengua de Señas Mexicana, a fin de representar sus derechos y establecer con las Entidades Financieras los lineamientos para satisfacer los derechos de información y comunicación para este sector de usuarios, especialmente con aquellos que dispersan recursos de programas sociales.
- d. Que la CONDUSEF garanticen información para usuarios/clientes que especifiquen la competencia entre Entidades Financieras respecto de servicios a las colectividades de Personas con Discapacidad y de los Usuarios de la Lengua de Señas Mexicana.
- e. Que la CNBV, la CONDUSEF conduzcan a las Entidades Financieras a adoptar el uso de Lengua de Señas Mexicana y audio explicativos en lenguaje sencillo. Igualmente, que se brinde la alternativa de atención por videoconferencia en Lengua de Señas Mexicana cuando se ofrezcan servicios por teléfono, especialmente a aquellas que dispersan recursos de programas sociales dirigidos a personas con discapacidad.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dip. Martha Garay Cadena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES A REGULAR LA ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL USO DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN Y A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS A ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA COLECTIVIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS USUARIOS DE LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA A FIN DE QUE LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN, LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS QUE OFERTEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS, SEAN ACCESIBLES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL E INTELLECTUAL O MENTAL.

Por lo antes expuesto, se propone a la Comisión Política Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente

Acuerdo:

Primero: Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a regular la accesibilidad de la información y el uso de medios alternativos de comunicación a fin de que los contratos de adhesión, los productos y servicios financieros que oferten las Entidades Financieras, sean accesibles para las Personas con Discapacidad Sensorial e Intelectual o Mental, adoptando el uso de Lengua de Señas Mexicana y audio explicativos en lenguaje sencillo.

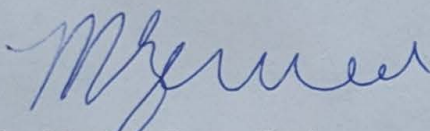
Segundo: Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a asumir la representación de la colectividad de Personas con Discapacidad y de los Usuarios de la Lengua de Señas Mexicana a fin de garantizar que la información para usuarios/clientes sea accesible y que se fomente la competencia entre Entidades Financieras respecto de servicios a las colectividades de Personas con Discapacidad y de los Usuarios de la Lengua de Señas Mexicana.

Tercero: Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a que conduzcan al Sistema Financiero a adoptar el uso de Lengua de Señas Mexicana y audio explicativos en lenguaje sencillo en contratos, productos y servicios; que se brinde la alternativa de atención en Lengua de Señas Mexicana cuando se ofrezcan servicios por teléfono, especialmente a aquellas instituciones que dispersan recursos de programas sociales dirigidos a personas con discapacidad.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES A REGULAR LA ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL USO DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN Y A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS A ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA COLECTIVIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS USUARIOS DE LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA A FIN DE QUE LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN, LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS QUE OFERTEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS, SEAN ACCESIBLES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL E INTELECTUAL O MENTAL.

Palacio Legislativo de San Lázaro a los 8 días del mes de julio de 2020.

Atentamente,



Dip. Martha Garay Cadena,

Dip. Rene Juárez Cisneros,

Dip. Brasil Alberto Acosta Peña,

Dip. Laura Barrera Fortoul,

Dip. María Ester Alonzo Morales,

Dip. Lenin Nelson Campos Córdova,

Dip. Ivonne Liliana Álvarez García,

Dip. Juan José Canul Pérez,

Dip. Frinné Azuara Yarzabal,

Dip. Luis Eleusis Leónidas Córdova
Morán,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dip. Martha Garay Cadena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES A REGULAR LA ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL USO DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN Y A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS A ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA COLECTIVIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS USUARIOS DE LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA A FIN DE QUE LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN, LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS QUE OFERTEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS, SEAN ACCESIBLES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL E INTELLECTUAL O MENTAL.

Dip. Fernando Donato De las Fuentes
Hernández,

Dip. Benito Medina Herrera,

Dip. Margarita Flores Sánchez,

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez,

Dip. Fernando Galindo Favela,

Dip. Ernesto Javier Nemer Alvarez,

Dip. Norma Guel Saldívar,

Dip. Hortensia María Luisa Noroña
Quezada,

Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo,

Dip. Enrique Ochoa Reza,

Dip. Anilú Ingram Vallines,

Dip. Juan Ortiz Guarneros,

Dip. Cynthia Iliana López Castro,

Dip. Claudia Pastor Badilla,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dip. Martha Garay Cadena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES A REGULAR LA ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL USO DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN Y A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS A ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA COLECTIVIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS USUARIOS DE LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA A FIN DE QUE LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN, LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS QUE OFERTEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS, SEAN ACCESIBLES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL E INTELLECTUAL O MENTAL.

Dip. Soraya Pérez Munguía,

Dip. Dulce María Sauri Riancho,

Dip. Ximena Puente De La Mora,

Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal,

Dip. Ma. Sara Rocha Medina,

Dip. Marcela Guillermina Velasco
González,

Dip. Mariana Rodríguez Mier Y Terán,

Dip. Alfredo Villegas Arreola,

Dip. María Lucero Saldaña Pérez,

Dip. Héctor Yunes Landa,

Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez,

Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez,